

<http://ammар.org.ar/AMMAR-apoyo-Proyecto-de-Ley-para.html>

AMMAR apoyó Proyecto de Ley para regular el Trabajo Sexual Autónomo en Catamarca



ammар.nacional

- Noticias - Secretaría General -

Fecha de publicación en línea: Viernes 13 de noviembre de
2015

Copyright © ammar.org.ar - Todos derechos reservados

Los diputados Manuel Ceballos, Víctor Hugo Luna y Laura Arrieta presentaron ayer un Proyecto de Ley que busca regular el Trabajo Sexual Autónomo en la provincia. La iniciativa cuenta con la adhesión de las Trabajadoras Sexuales nucleadas en la Asociación.



La Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) se pronunció a favor del Proyecto de ley que busca regular el Trabajo Sexual Autónomo en Catamarca. El mismo -obtuvo en el día de ayer estado parlamentario mediante el expediente 230/15- fue presentado por los diputados Manuel Ceballos, Víctor Hugo Luna y Laura Arrieta.

La iniciativa tiene como propósito abrir el debate legislativo por el acceso a derechos laborales de mujeres, mujeres trans y hombres mayores de 18 años que ejerzan el Trabajo Sexual. De igual forma, busca derogar los artículos 82, 85 y 86 del Código de Contravenciones (Ley 5171) de la provincia que habilitan a la policía a llevar presas hasta por 30 días a las Trabajadoras Sexuales que ejercen en la vía pública.

Al respecto, la Secretaria General de AMMAR Nacional, Georgina Orellano, señaló: "Desde hace algunos meses venimos trabajando conjuntamente con el diputado Manuel Ceballos en la elaboración de la propuesta de Ley que busca regular el Trabajo Sexual Autónomo en la provincia, y nuestros aportes fueron tenidos en cuenta por el legislador. Las Trabajadoras Sexuales celebramos que Catamarca se sume a la lucha por el reconocimiento del Trabajo Sexual Autónomo". Y agregó: "Aunque en Argentina el Trabajo Sexual no es una actividad ilícita, los espacios donde lo ejercemos están criminalizados y en 19 provincias siguen vigentes artículos contravencionales que nos llevan presas. Con esta Ley estamos exigiendo mayor presencia del Estado a través de derechos y garantías para contar con condiciones dignas de trabajo y acceder a derechos laborales".

A partir de 2012, la Asociación de Mujeres Meretrices de Argentina empezó a promover la regulación del Trabajo Sexual Autónomo. Hasta la fecha ha presentado, con el apoyo de distintos diputados, un proyecto para otorgarle un marco legal a la actividad a nivel nacional y 4 más a nivel provincial (Mendoza, Santiago del Estero, Capital Federal y Neuquén). Catamarca es la quinta provincia que se suma a la iniciativa por la regulación del Trabajo Sexual.

El proyecto, asesorado por las Trabajadoras Sexuales nucleadas en Ammar, busca crear un registro único de Trabajadoras/es Sexuales que dependa del Ministerio de Trabajo, de forma tal que la entidad pueda controlar el ejercicio voluntario del Trabajo Sexual. Además, propone la habilitación de cooperativas de Trabajadoras Sexuales

autónomas, contempla el otorgamiento de becas y la creación de la categoría Trabajo Sexual en el Monotributo para garantizar el acceso a obra social, aportes jubilatorios, créditos, vivienda, entre otros derechos que hoy no poseen las meretrices.

En Argentina el Trabajo Sexual no es ilegal, sin embargo, en los lugares donde se ejerce es penalizado. En 19 provincias continúan vigentes artículos contravencionales que llevan presas hasta por 30 días a las Trabajadoras Sexuales que ejercen en la vía pública. En distintos municipios están prohibidos los cabarets y las whiskerías, y los departamentos privados de Trabajadoras Sexuales Autónomas son allanados por los operadores estatales de las dependencias anti-trata.

En este contexto, la Asociación de Mujeres Meretrices de la Argentina (AMMAR) reclama por la derogación de artículos contravencionales vigentes que penalizan el ejercicio del Trabajo Sexual en la vía pública y por una regulación que garantice los derechos laborales de las personas que ejercen el trabajo sexual. Además, pide una Ley que regule el Trabajo Sexual Autónomo y proteja su ejercicio.

Para generar datos estadísticos y empíricos sobre la violencia hacia Trabajadoras Sexuales por parte de la policía y las agencias que ejecutan las políticas antitrata, Ammar lanzó la línea telefónica gratuita 0810-999-0763 donde Trabajadoras/es Sexuales de todo el país pueden denunciar casos de violencia institucional. Con la información recibida, el Sindicato de Trabajadoras Sexuales busca contribuir a la generación de políticas públicas encaminadas a garantizar condiciones dignas para el ejercicio de la labor.